

RESOLUCIÓN DE 14 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO Y/O BACHILLERATO EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PROA+ 21-23

El pasado 27 de septiembre se publicó la convocatoria para la participación de centros privados concertados de 2º ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica, formación profesional de grado medio y/o bachillerato, en el programa de Cooperación Territorial PROA+ 21-23. La instrucción cuarta establecía un plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el portal electrónico de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

Los centros docentes han manifestado la necesidad de prorrogar el plazo para la presentación de solicitudes debido a la extensión de la documentación solicitada. Por ello, y con el fin de facilitar su participación en el programa, se considera conveniente ampliar el plazo mencionado, procediéndose a la modificación de la Resolución de la convocatoria.

De acuerdo con la normativa vigente y las competencias atribuidas, la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio,

RESUELVE

Primero

Modificar el párrafo segundo de la instrucción cuarta de la convocatoria para la participación de los centros privados concertados en el Programa de Cooperación Territorial PROA+ 21-23, publicada por resolución de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, de manera que su redacción es la siguiente:

“El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en www.comunidad.madrid, y terminará el día 26 de octubre de 2021, este incluido”.

Segundo

Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en www.comunidad.madrid/.

El Director General de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio

Manuel Bautista Monjón

